

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PADRES DE
FAMILIA DEL COLEGIO DE LA INMACULADA-JESUITAS
REALIZADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Bajo la presidencia del señor José Antonio Paniagua Guevara, actuando como secretario el señor Tito Antonio Otero Linares, y con la asistencia de los miembros de la Junta Directiva y de los Asociados en el Coliseo Fausto Pardo del Colegio de La Inmaculada, sito en la Calle Hermano Santos García N° 108, Urb. Valle Hermoso, Santiago de Surco, siendo las 8:00 p.m. en segunda citación, se dio por instalada la Asamblea General Extraordinaria del 2014, previamente convocada por la Junta Directiva, para tratar la Agenda que se incluye como anexo de la presente acta.

El Secretario, procedió a verificar la asistencia, constatando la presencia de 527 padres de familia y/o apoderados, miembros activos de la Asociación, certificando que se cuenta con la asistencia del 51% de los asociados, existiendo por tanto quórum suficiente para instalar válidamente la presente Asamblea.

El Presidente de la Asociación de Padres de Familia dio por válidamente instalada la Asamblea.

El Padre Oscar Morelli S.J., inició la asamblea con una oración.

Acta de la Primera Asamblea General Ordinaria del 2014

El Presidente informó que siguiendo las exigencias del Estatuto, se necesita la aprobación del Acta de la Primera Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de abril de 2014, la cual está publicada en la página web. Preguntó si alguno de los presentes tenía algún comentario o sugerencia de corrección al Acta. No habiendo ninguna observación se dio por aprobada por unanimidad por los asistentes, procediendo a firmarla en señal de conformidad el señor Freddy Urteaga Goldstein, identificado con DNI. 06702856; y el señor Carlos Aquije Stucchi, identificado con DNI. 07493090.

Acciones a tomar sobre Proyecto IVD Benavides

El Presidente cedió la palabra al Vicepresidente quién dirigirá la exposición sobre el Proyecto IVD Benavides.

El Vicepresidente indicó que a continuación explicaremos de qué forma nos está afectando y las acciones que se están llevando a cabo.

El Vicepresidente informó que necesitamos el apoyo de la Asamblea, básicamente con tres asuntos: autorización para llevar acciones legales o técnicas, la segunda está orientada a dar dinamismo a la toma de decisiones por lo que necesitamos modificar el estatuto y la tercera se refiere a la necesidad de recursos para afrontar los gastos en que se incurran.

El Vicepresidente cedió el uso de la palabra al Sr. Ricardo Medina para presentar el análisis del Proyecto IVDB.

El Sr. Ricardo Medina indicó que actualmente existe una gran cantidad de autos particulares y de servicio público que circulan por la zona. Informó que en hora pico hay una concentración de 9 mil vehículos aproximadamente en 200m. La propuesta inicial incluía la construcción de un óvalo en el lugar del puente Benavides luego esto fue variado por Rutas de Lima por un túnel.

Esta nueva propuesta traslada un gran flujo vehicular a la zona de Cassinelli, lo cual generará gran congestión ya que no es una vía que soporte esta cantidad de vehículos, además no contempla zonas de tránsito para el peatón, todo esto sumando al impacto ambiental por la cantidad de vehículos. Además el túnel propuesto solo soluciona una pequeña parte del problema.

En resumen todo esto afectará la vida de nuestros hijos, exponiéndolos a accidentes y agentes contaminantes.

A continuación el Presidente cedió la palabra a la Sra. Adriana Piazzón, miembro de la Junta Directiva, quién dio más información sobre el Proyecto.

La Sra. Adriana Piazzón informó que, después de mucha insistencia, Rutas de Lima entregó ya información sobre el proyecto, la cual ya se está analizando. Informó que se conformó un equipo técnico entre los vecinos, además se contrató una empresa consultora.

La Sra. Adriana Piazzón hizo una explicación detallada del proceso de aprobación del Proyecto a través de diversas instancias como la GPIIP (Gerencia de Promoción de la Inversión Privada) de la Municipalidad de Lima, PROVIAS del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, identificando anomalías y cuestionamientos en su aprobación.

La Sra. Adriana Piazzón informó que el Proyecto modificado (túnel) no cuenta con un estudio de impacto ambiental, lo cual pone en riesgo la vida, la salud e integridad de toda la población que vive en la zona (nido, colegios, universidades, población).

La Sra. Adriana Piazzón informó que se instaló una primera mesa de diálogo donde pudimos expresar a las autoridades nuestra posición y en donde se acordó otorgar 2 semanas de plazo a la GPIIP para responder las observaciones al proyecto, la cual se debía presentar en la segunda mesa, programada el 18 de noviembre. A esta segunda no se presentó ninguna autoridad de la Municipalidad.

Por otro lado la Sra. Adriana Piazzón informó que el Colegio está dispuesto a ceder parte de su terreno si es por el bien común. Se está trabajando en la parte legal como presentando a la Municipalidad de Surco una solicitud para que Odebrecht presente las autorizaciones para la realización de la obra y una moción de amparo para detener la obra.

Aprobación de modificación de los estatutos para toma de acciones legales y técnicas

El Presidente sometió a votación de la Asamblea la modificación de los Estatutos de la Asociación, en la parte que corresponde al plazo de convocatoria de asambleas extraordinarias y de facultad para tomar acciones legales y técnicas cuando se trate de situaciones de emergencia, como corresponde para el caso del Proyecto IVD Benavides.

En tal sentido se leyeron las propuestas de modificación de los artículos Décimo Sexto y Vigésimo Octavo.

Respecto al artículo Décimo Sexto, se agregó la frase “El plazo de convocatoria se puede reducir excepcionalmente a dos días en casos de emergencia cuando se afecte o ponga en riesgo la seguridad o salud de los alumnos del Colegio”. En relación al artículo

Vigésimo Octavo se precisaron algunos términos respecto al poder para litigar del presidente de la Apafa.

La Asamblea aprobó por unanimidad dicha moción, quedando los respectivos artículos redactados en los siguientes términos:

“ARTICULO DECIMO SEXTO: Las Asambleas Generales Extraordinarias se efectuarán cuando el Presidente de la Junta Directiva, las convoque con una anticipación no menor de diez días hábiles, a pedido escrito del Director del Colegio de La Inmaculada - Jesuitas - en su calidad de asesor, o de no menos de la décima parte (10%) de los asociados, especificando los puntos a ser considerados y debiendo tratarse en ella únicamente los asuntos que motivaron la convocatoria.

La Junta Directiva deberá convocar a la Asamblea dentro de los treinta días naturales siguientes a la petición.

El plazo de convocatoria se puede reducir excepcionalmente a dos días en casos de emergencia cuando se afecte o ponga en riesgo la seguridad o salud de los alumnos del Colegio.

Cuando la convocatoria tenga por objeto la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación o su gravamen, la modificación del estatuto, la Asamblea General sólo podrá realizarse con un quórum constituido por lo menos con el veinte por ciento (20%) del número total de asociados, en segunda convocatoria.

En caso que la convocatoria tenga por objeto la disolución de la Asociación, se requerirá mayoría absoluta del número de asociados.”

“ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Asociación y gozará de las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Dirigir la marcha económica, administrativa y social de la Asociación, velando por el cumplimiento de sus fines.
- c) Presidir las Asambleas Generales y las sesiones de Junta Directiva, convocándolas de acuerdo a lo que señala el presente estatuto y adoptar las decisiones necesarias para asegurar su buen funcionamiento.
- d) Formular las agendas de las sesiones y autorizar con su firma las actas, documentos oficiales, cuentas y contratos.
- e) Presentar la Memoria sobre la marcha de la Asociación a la Asamblea General.
- f) Promover y coordinar las actividades generales de la Asociación, adoptando en general las medidas necesarias para su mejor desarrollo.

El Presidente ejercerá los siguientes poderes:

“a) **PODER ESPECIAL Y GENERAL DE ADMINISTRACION.**

Ejercer la representación y administración de la Asociación conforme a las facultades generales y especiales del mandato, pudiendo en especial:

Representar a la Asociación para la ejecución de toda clase de actos y contratos que constituyan su objeto social y celebrar toda clase de contratos a nombre de la Asociación. Nombrar y remover al

personal dependiente de la Asociación, contratar servicios de terceros, celebrar contratos públicos o privados obligando a la Asociación, ejercer la representación de la Asociación ante cualquier autoridad religiosa, política o administrativa, sin más limitaciones que las que expresamente se establecen en el presente Estatuto.

“b) PODER ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

El Presidente además puede, conjuntamente con el Tesorero y en el sistema de doble firma, abrir o cerrar cuentas corrientes, de ahorro o de cualquier tipo ante cualquier entidad bancaria y/o financiera, nacional o extranjera; depositar en ellas dinero de la Asociación, girar contra ellas, solicitar transferencias, giros; cobrar, girar endosar o aceptar cheques.

Requiere de autorización de la Junta Directiva para aceptar o descontar pagarés, letras de cambio, solicitar sobregiros, avances en cuenta, líneas de crédito, solicitar o prestar fianzas y/o cartas de crédito. Estas facultades igualmente se ejercen conjuntamente con el Tesorero, en el sistema de doble firma.

“c) PODER PARA LITIGAR

Representar a la Asociación a sola firma ante cualquier autoridad judicial, fiscal, administrativa, arbitral, política, policial, municipal, religiosa, comunal o cualquier juzgado, tribunal o institución del Perú o del extranjero, gozando para tal efecto de las facultades señaladas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, pudiendo ejercer las facultades generales del mandato y las especiales de: Interponer demandas, reconvenir, interponer denuncias, someter a arbitraje, conciliar, presentar peticiones o reclamos, y/o iniciar cualquier tipo de proceso, procedimiento o juicio; Prestar Declaración de Parte, ser notificado, apersonarse a juicio, allanarse, deferir en contrario, someter a arbitraje el pleito, transigir o conciliar, interponer medios impugnatorios y/o recursos procesales o administrativos, desistirse de la demanda o de la pretensión, y la de delegar el poder en pleito o fuera de él, total o parcialmente, reasumiéndolo cuantas veces sea necesario. Estos poderes son otorgados así mismo en armonía con las facultades requeridas en materia laboral para los procedimientos administrativos o judiciales en materia laboral, de conformidad a las exigencias de la Ley Procesal de Trabajo.”

Aprobación de la modificación de Presupuesto

El Presidente cedió la palabra al Tesorero de la Apafa, Sr. Juan Sing, quien hizo una explicación a la Asamblea del detalle de Ejecución del Presupuesto presentado en el mes de abril de 2014. La idea es tomar los resultados del superávit de años anteriores.

Después de aclarar algunas dudas, el Presidente sometió a votación, la modificación del presupuesto hasta en 80 mil soles adicionales, aprobándose la misma por unanimidad.

A continuación el Presidente invitó al plantón del día de mañana jueves a las 7:00 am., una marcha pacífica en contra de la ejecución del Proyecto IVD Benavides.

El Presidente agradeció a los padres de familia asistentes. Finalmente dio por terminada la Asamblea y aprobada en todos sus términos, siendo las 10:00 p.m., designando a los asociados:, y para que firmen la presente Acta.